



## TOPPS ARGENTINA SPORTS & ENTERTAINMENT S.R.L.

Se hace saber que por Escritura Pública N° 832 de fecha 16/10/2019, pasada al Folio 2922, Registro Notarial N° 776 de CABA, a cargo del escribano Alfonso Gutierrez Zaldivar, se constituyó la sociedad TOPPS ARGENTINA SPORTS & ENTERTAINMENT S.R.L. de la siguiente manera: 1) Socios: (i) TOPPS VAULT, INC. (Número correlativo IGJ 1.854.824), sociedad extranjera inscripta conf. art. 123 de la Ley 19.550 ante la IGJ el día 19/07/2012 bajo el número 732, Libro 60, Tomo B de Estatutos Extranjeros; y (ii) TOPPS SPORTS & ENTERTAINMENT, INC. (Número correlativo IGJ 1.945.952), sociedad extranjera inscripta conf. art. 123 de la Ley 19.550 ante la IGJ el día 13/09/2019 bajo el número 1330, Libro 62, Tomo B de Sociedades Constituidas en el Extranjero; 2) Fecha de instrumento de constitución: 16/10/2019; 3) Denominación Social: TOPPS ARGENTINA SPORTS & ENTERTAINMENT S.R.L.; 4) Sede social: en Rodríguez Peña 1662, 3° Piso, Dpto. C, CABA; 5) Objeto social: Desarrollo, edición, impresión, fabricación, importación, exportación, comercialización, promoción, publicidad, marketing, venta y/o distribución, al por mayor o por menor, de stickers, trading cards (cartas de juego), figuritas, tarjetas, álbumes y revistas, todos ellos coleccionables, incluyendo sin limitarse aquellos referidos a la temática de deporte e entretenimiento, ya sean propias o de terceros, susceptibles de ser realizadas por todo tipo de medios, por la misma Sociedad o a través de un tercero; 6) Duración: 99 años contados a partir de la fecha de su constitución; 7) Capital social: \$ 30.000 representado por 3.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una; 8) Administración y representación legal: Uno o más gerentes, socios o no, quienes podrán actuar en forma individual e indistinta y podrán ser elegidos por tiempo determinado o indeterminado; 9) Designación de Gerente: Manuel Artagaveytia, único gerente titular designado por tiempo indeterminado, quien constituye domicilio especial en Rodríguez Peña 1662, 3° Piso, Dpto. C, CABA; 10) Fiscalización: prescinde de Sindicatura; y 11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Autorizado según instrumento privado Escritura Pública N° 832 de fecha 16/10/2019 Jong Uk Woo - T°: 92 F°: 574 C.P.A.C.F.

e. 18/10/2019 N° 79301/19 v. 18/10/2019

**Fecha de publicación:** 18/10/2019